CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DEL PERSONAL IDÓNEO Y EXPERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

El Personero del Municipio de Coveñas, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita que la escogencia de la persona jurídica, la Empresa **J&J SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit**. 901536429-5,** representada legalmente por el Señor RAUL JAVIER DIAZ OLACIREGUI identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **92.505.958**, se hizo atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su existencia y representación legal equivalente con lo prevista en el objeto a contratar y a la Invitación Pública de fecha 11 de abril de 2025.

Para constancia se suscribe la presente constancia en Coveñas, a los once (11) días del mes de Abril de 2025.

JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.